

La **BOGOTÁ**
que estamos construyendo

BOLETÍN INFORMATIVO

SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL



NOVIEMBRE 2022

Sede electrónica Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Dirección: Carrera 8 No. 10 - 65 Bogotá - Colombia



secretariageneral.gov.co/ivc/

Plataforma Tecnológica

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL

SUDIVC

OBJETIVOS

Centralizar la información de las inspecciones de IVC

Brindar Información clara sobre los trámites y la normatividad de IVC

Generar indicadores y tableros de control para el seguimiento de las entidades

Brindar información de temas de IVC disponible para la ciudadanía

¿Qué pueden hacer?

Grupos de valor

Ciudadanos



- Consultar indicadores de las labores de IVC en el Distrito
- Información clara sobre los trámites de apertura y funcionamiento
- Wizard de trámites (Normatividad correspondiente a los Establecimientos de Comercio)
- Portal de las Oportunidades - Portafolio de programas de fomento empresarial y financiamiento del distrito

Funcionarios con funciones IVC



- Perfil de las entidades del SUDIVC
- Consultar información de establecimientos comercio
- Calendario Visitas Multidisciplinarias
- Programar Visitas Multidisciplinarias
- Gestión de Visitas multidisciplinarias (Formulario Único)
- Geovisor
- Reportes de gestión
- Matriz de riesgo
- Interoperabilidad
- Gestión de usuarios

Empresario - Emprendedor



- Consultar las inspecciones realizadas por las entidades a su establecimiento.
- Cuéntanos de tu negocio
- Conocer donde puedes solicitar visita IVC para tu establecimiento de comercio

Etapas de desarrollo

2021
Primera Etapa

- Diseño de la página web y arquitectura
- Se elaboró un Wizard de trámites
- Se recopiló un portafolio de servicios para comerciantes
- Se elaboró un perfil de entidades, más los canales de atención

2022
Segunda Etapa

- Integración con las Entidades que realizan IVC (Web Service).
- Consumo servicio RUES e Indicadores
- Programación de visitas multidisciplinarias y Formulario único
- Geovisor y Buscador
- Sistematización de matriz de riesgos
- Perfil comerciante y establecimientos de Comercio

2023
Tercera y cuarta Etapa

- Integración con Cámara y Comercio de Bogotá
- Alerta entre entidades
- Matriz dinámica
- Implementación de políticas públicas,
- Ejercicios de análisis de datos para verificar comportamientos y/o patrones para la toma de decisiones.

La **BOGOTÁ**
que estamos construyendo

<https://sudivc.bogota.gov.co/#/home>



SECRETARÍA
GENERAL



La **BOGOTÁ**
que estamos construyendo

La Secretaría de Ambiente en el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá D.C.

La Secretaría de Ambiente trabaja por el desarrollo sostenible de la ciudad, formulando, promoviendo y orientando políticas, planes y programas que permitan la conservación, protección y recuperación del medioambiente y las áreas de interés ambiental, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y la relación entre la población y el entorno natural.

En su ejercicio de autoridad ambiental y en el marco de lo establecido en el Decreto 109 de 2009 y su Decreto reglamentario 175 de 2009, la Entidad ejerce control y vigilancia para el cumplimiento de las normas de protección y manejo adecuado de los recursos naturales. Además, adelanta las respectivas investigaciones para imponer las sanciones a quienes infrinjan la normatividad ambiental.



Foto tomada por la Secretaría Distrital de ambiente

La Secretaría de Ambiente hace parte del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá (SUDIVC), el cual busca establecer herramientas que faciliten el desarrollo de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, así como simplificar y mejorar los procesos que se deriven de ellas, por medio de las entidades distritales competentes, las alcaldías locales, las secretarías de Gobierno, Ambiente y Salud y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Ambiente, en su estructura funcional, cuenta con la Dirección de Control Ambiental, la cual tiene por objeto dirigir los procesos técnico-jurídicos necesarios para hacer cumplir las regulaciones que en materia ambiental sean aplicables.



Foto tomada por la Secretaría Distrital de ambiente

Esta Dirección está conformada por las subdirecciones de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV); de Recurso Hídrico y del Suelo (SRHS); de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre (SFFS); y de Control Ambiental al Sector Público (SCASP). Todas estas realizan acciones de evaluación, vigilancia y seguimiento a los factores de deterioro del medioambiente.

La Secretaría de Ambiente, en su Sistema Integrado de Gestión, caracterizó 68 procedimientos para realizar el ejercicio de evaluación, control y seguimiento ambiental a los factores que pueden generar deterioro de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en los temas: emisiones por fuentes fijas, centros de diagnóstico automotor, ruido, publicidad exterior visual, maderas, fauna, flora, silvicultura, manejo de residuos peligrosos y especiales, minería, aguas subterráneas y vertimientos.

Para Bogotá, es fundamental el compromiso de sus habitantes por comprender y cumplir la normatividad ambiental establecida para la conservación de los recursos naturales. Es por esto por lo que la Secretaría de Ambiente, como parte del Sistema Unificado Distrital, pone a disposición del ciudadano información que le permita conocer sus deberes para proteger el agua, el aire, el suelo, la flora y la fauna de la ciudad y la región.

La Secretaría de Ambiente, en el marco del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control y en el de cumplimiento a las metas planteadas ha realizado las siguientes acciones con los equipos de trabajo que conforman la Dirección de Control Ambiental.

AÑO	ACCIONES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O CONTROL
2016	5.939
2017	9.179
2018	9.502
2019	8.007
2020	6.386

Siguiendo las directrices de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y en coordinación con las otras entidades que hacen parte del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, la Secretaría de Ambiente continuará trabajando en el fortalecimiento de los mecanismos y procedimientos que lleven al cumplimiento de las normas y a la sostenibilidad de Bogotá.



Foto tomada por la Secretaría Distrital de ambiente

Además, continuará trabajando en generar herramientas efectivas para la simplificación, racionalización y unificación de procesos e instrumentos de inspección, vigilancia y control orientados a la formalización empresarial y al mejoramiento del clima de negocios de la ciudad.

Por último, con las entidades distritales competentes, seguirá buscando la construcción de un sistema intersectorial que fomente la eficiencia y la eficacia como base para la autorregulación y prevención para establecer empresa en Bogotá y de la misma forma, reducir la carga de trámites y costos, sin evadir su responsabilidad en el cumplimiento de las normas.

De esta manera, la Secretaría de Ambiente, a través de la Dirección de Control Ambiental, continuará trabajando en la descongestión de trámites administrativos sancionatorios y permisivos para generar confianza y compromiso entre los ciudadanos.



Foto tomada por la Secretaría Distrital de ambiente

Sede electrónica Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Dirección: Carrera 8 No. 10 - 65 Bogotá - Colombia

La BOGOTÁ
que estamos construyendo

11.600 acciones de Inspección, Vigilancia y Control por la Bogotá que queremos.



Foto tomada por la Secretaría Distrital de Gobierno

La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que orienta y lidera la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación así como la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

En el Decreto 411 del 2016, la Secretaría Distrital de Gobierno establece que la Dirección para la Gestión Policiva (DGP) coordina con las dependencias, entidades y organismos competentes el cumplimiento de los términos establecidos en la ley frente a las atribuciones de inspección vigilancia y control de las autoridades locales.

De esta manera también controla el ejercicio de control policivo a los establecimientos de comercio del Distrito y programa la ejecución de las políticas de la Administración Distrital referentes a la defensa del espacio público, así como el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Con la emergencia sanitaria provocada por el COVID -19 la Dirección para la Gestión Policiva realizó 466 operativos de inspección, vigilancia y control entre marzo y septiembre del 2021, atendiendo a la urgencia que enfrentaban Bogotá y la ciudadanía. Allí se atendieron 8 diferentes problemáticas que aquejaron a la ciudad como: los desalojos, para que nadie quedara sin un techo para afrontar la pandemia y 70 denuncias a call centers, salvaguardando la vida y la dignidad de los trabajadores.

Además, se intervinieron 76 establecimientos a los cuales se les realizó el pertinente control de precios, asegurando un acceso justo y seguro a elementos de vital importancia, a grandes superficies, cuidando de la seguridad alimentaria y la disponibilidad de bienes a toda la ciudad. También a veterinarias, plantas industriales, entidades financieras y centros de acopio, donde el equipo de servidores públicos de la SDG demostró toda su vocación de servicio en pro de la ciudad.



Foto tomada por la Secretaría Distrital de Gobierno

Además de estos operativos especiales por la crisis sanitaria, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno jamás se detuvo, puesto que, si bien existían asuntos apremiantes, los temas importantes y de competencia propia continuaban requiriendo un desarrollo constante.

Se coordinaron y reforzaron las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en el espacio público, medio ambiente, actividad económica y cumplimiento a las sentencias de Cerros Orientales y Río Bogotá, para garantizar el correcto avance de las distintas dinámicas en Bogotá, con un resultado a corte del 31 de diciembre de 2020 de 9.278 operativos realizados. Esto significa un incremento de más del 700% en comparación con lo realizado en los años 2018 y 2019.

A noviembre de 2021 la Dirección para la Gestión Policiva realizó un total de 1.856 operativos en la ciudad de los temas antes mencionados y continúa en articulación con cada una de las alcaldías locales de Bogotá, en un permanente trabajo mancomunado y donde gracias a este conjunto de metodologías y ejercicio las acciones de Inspección, Vigilancia y Control tiene una mayor presencia en todo el territorio.

De esta manera, se han logrado resultados significativos dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, reduciendo los comportamientos contrarios a la convivencia y promoviendo una conciencia social que le permita a los habitantes de la ciudad recuperar la confianza ciudadana y fomentar una cultura de convivencia interpersonal, a través del diálogo; y nunca en un sentido coercitivo

Desde la Dirección para la Gestión Policiva el compromiso es permanente e incondicional. Es por esto por lo que los servidores de la Secretaría Distrital de Gobierno seguirán ejerciendo sus labores con un gran sentido de responsabilidad, liderando la promoción de la convivencia pacífica y la participación ciudadana.



Foto tomada por la Secretaría Distrital de Gobierno

Sede electrónica Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Dirección: Carrera 8 No. 10 - 65 Bogotá - Colombia

secretariageneral.gov.co/ivc/

Las acciones de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitario son de interés de todos



La vigilancia sanitaria es una responsabilidad compartida entre el estado y la ciudadanía, para la protección de la Salud Pública. Al primero le compete evaluar las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos o vehículos objeto de IVC, orientada a eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud por el uso o consumo de bienes y servicios, y al segundo le corresponde cumplir y acatar las normas sanitarias bajo la responsabilidad de contribuir al bienestar y calidad de vida de la población.

La Secretaría Distrital de Salud, como autoridad sanitaria en la ciudad, adelanta las acciones de vigilancia sanitaria a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud en todo el Distrito Capital, abordando establecimientos de orden privado o público, así como vehículos transportadores de productos como alimentos, bebidas, medicamentos o productos químicos, conforme a las competencias establecidas en la normatividad

De acuerdo con las normas y con las condiciones higiénico sanitarias observadas al momento de practicar la visita, se emite el concepto sanitario el cual puede ser:

- Favorable:** si cumple con todo lo establecido en la norma sanitaria vigente.
- Favorable con requerimiento:** cuando se incumplen los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria, pero no ofrece riesgo para la salud pública.
- Desfavorable:** si incumple con lo establecido en la norma sanitaria vigente y ofrece riesgo para la salud pública.

En caso de evidenciar riesgo para la salud pública, se procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad estipuladas en la Ley 9 de 1979 y demás normatividad reglamentaria.

Es importante recordar que el concepto sanitario es gratuito y no tiene vigencia en el tiempo, por lo tanto, el último concepto emitido para el establecimiento o vehículo permanecerá vigente hasta que se realice una nueva inspección.

La Secretaría Distrital de Salud invita a los propietarios de establecimientos y a las personas responsables de los vehículos sujetos a IVC a cumplir con las normas sanitarias, así como a realizar la inscripción de los establecimientos en la página: <http://autorregulacion.saludcapital.gov.co>, a través de la cual también pueden solicitar la visita de inspección vigilancia y control.

De igual manera invita a la población en general a informar a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te Escucha; cuando evidencie que un establecimiento o vehículo no cumple con las condiciones sanitarias, para llevar a cabo las intervenciones respectivas.



¿Cómo prevenir emergencias cuando trabajamos desde casa?



Foto tomada De la página web de la UAECOB

Desde que inició la pandemia a causa del covid-19, el trabajo en casa ha venido en aumento con el fin de minimizar contagios. Como en cualquier situación laboral, los cambios generados requieren mecanismos de prevención y control para evitar efectos en la salud y la seguridad de los teletrabajadores. Aunque esta práctica está considerada como una de las mejores fórmulas para evitar la propagación del virus, también puede suponer la exposición a otras situaciones de riesgo, como los incendios. Por eso, desde Bomberos Bogotá te brindamos algunas recomendaciones para disminuir los riesgos que conlleva trabajar desde casa.

- No manipular las instalaciones eléctricas, ni intentar reparar equipos sin tener conocimientos básicos al respecto.
- No desconectar los equipos halando los cables.
- No sobrecargar los tomacorrientes
- Evitar limpiar cualquier equipo electrónico con líquidos, mientras está conectado a la corriente eléctrica.
- Evitar salpicaduras sobre los equipos conectados a la corriente eléctrica (café, té y cualquier otra bebida).
- No conectar los equipos eléctricos con las manos húmedas o mojadas
- No usar líquidos desinfectantes sobre aparatos eléctricos, tales como alcohol, gel antibacterial, entre otros.

¿Qué hacer en caso de incendio?

- Conservar la calma
- Buscar el extintor más cercano y tratar de controlar el inicio del fuego.
- Si el fuego es de origen eléctrico no intentar apagarlo con agua.
- Si la puerta es la única salida, verificar que la chapa no esté caliente antes de abrirla
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, no desesperarse y colocarse en el sitio más seguro.
- Si hay humo ubicarse lo más cerca posible del piso y desplazarse gateando. Taparse la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.



Foto tomada De la página web de la UAECOB